

PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿Quiénes pueden participar en la Convocatoria de la Plataforma?

Ciudadanos de Chile, Colombia, México y Perú de los siguientes niveles académicos:

-  Estudiantes de pregrado (licenciatura) que hayan cursado la mitad de la carrera
-  Estudiantes de Doctorado
-  Profesores universitarios
-  Investigadores

2. ¿Qué Instituciones pueden participar?

Las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria.

[Consultar listado Universidades e Instituciones de Educación Superior \(IES\) participantes.](#)

3. ¿Cómo obtener la carta de aceptación?

Los postulantes deben apoyarse en las oficinas de movilidad de su Universidad de origen.

4. ¿Es necesario algún instrumento jurídico entre las IES para llevar a cabo la movilidad estudiantil y académica?

La postulación a la Plataforma no requiere un documento jurídico entre las Instituciones de Educación Superior sólo el compromiso entre ambas de revalidar las materias cursadas en la Institución de destino sin embargo, cada IES tiene la facultad de elegir el mecanismo para sustentar la movilidad (convenio, memorándum de entendimiento, carta compromiso, etc.).

5.- ¿El proceso para participar en la Convocatoria es completamente en línea?

Todas las candidaturas serán recibidas a través de la [Plataforma Única de postulación](#), ningún punto focal recibirá expedientes en físico ni podrá subir información del interesado.

6.- Estoy interesado en postular para el periodo 2017-2 ¿cómo puedo obtener la aceptación si aún estoy cursando el periodo 2016-2 y tengo pendiente tengo pendiente el periodo 2017-1?

En primera se recomienda acudir a la oficina de movilidad de la universidad de origen, seguir los lineamientos de movilidad de la IES de destino y aplicar con el avance curricular logrado hasta el momento de postulación.

7. ¿Es necesario contar con todos los documentos para postular?

Sí, sin embargo para efectos de evaluar al postulante se recibirán cartas de pre aceptación y la identificación oficial en lugar del pasaporte. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con todos los documentos.

8. ¿A quién deben estar dirigidas las cartas de recomendación, de patrocinio y de motivación?

Todas las cartas deben estar dirigidas al “Comité de Selección de la Alianza del Pacífico”, según país.

9. No he recibido respuesta de la Universidad de destino acerca de la carta de aceptación, a pesar que he escrito y llamado varias veces. ¿Puedo postular sin respuesta?

Lamentablemente, no es posible. Intenta gestionar todos los documentos con anticipación, principalmente esta carta ya que es la que toma más tiempo.

10. No cuento con mi pasaporte aún porque está en trámite, ¿puedo postular?

El pasaporte solo es necesario si eres seleccionado. De modo que si eres elegido como becario, eres responsable de informar oportunamente cuando lo hayas tramitado, de modo que los pasajes, seguros y demás se gestionen con los datos correctos. En caso haya algún error en la gestión de los mismos, será responsabilidad del becario pagar por los gastos que este error genere.

11. ¿Qué es una carta de motivación?

Una carta de motivación debe expresar brevemente (no más de una página) porqué estás postulando a la beca; las razones por las cuales has escogido la universidad de destino y el programa al que postulas; y porqué el comité de selección debería elegirte como becario.

12. ¿Qué es una carta de recomendación?

Es una carta que debe redactar un docente, decano, jefe o similar y en la cual dicha persona debe dar cuenta de tu trayectoria como estudiante o profesional. Como su nombre lo dice, es una carta que debe presentar al postulante y señalar los motivos por los cuales el comité de selección debe otorgarle la beca.